



RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDEN COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector (BOJA de 6 de febrero), esta Delegación del Rector, informadas la Junta de PTGAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del PTGAS funcionario, ha resuelto adoptar, con carácter urgente e inaplazable, las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados servicios y unidades administrativas y la adecuada prestación de los servicios:

- Conceder Comisión de Servicios al funcionario de la Escala de Gestión Universitaria D. José Alcaraz Ruiz, titular del puesto de trabajo de Unidad Técnica de Gestión en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (G23S2001), para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Servicio de Personal Docente e Investigador (G25PDI01), que continúa vacante tras la resolución del concurso específico convocado para su provisión, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PTGAS funcionario.
- Conceder Comisión de Servicios a la funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria D^a María Jiménez Labrador, adscrita provisionalmente al puesto de trabajo de Gestor/a de la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (G20S2002), para el desempeño del puesto de trabajo de Unidad Técnica de Gestión de la citada Secretaría (G23S2001), que se encuentra provisionalmente vacante como consecuencia del desempeño de otro puesto de trabajo en comisión de servicios del funcionario titular del mismo, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PTGAS funcionario.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Las medidas contenidas en la presente Resolución surtirán los efectos económicos y administrativos procedentes, desde el día 2 de abril de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 2 de abril de 2024

Delegado del Rector en Materia de Personal
Por delegación de competencias del Rector de 15 de enero 2024
(BOJA de 6 de febrero)
Jesús M. Bonill Jiménez

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-c199-2336-6620-57f5-8477-813b-7f8d-2ca7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL BONILL JIMENEZ | FECHA : 02/04/2024 15:29 |

